



## FEDERACIÓN DE LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Dirección: Casa del Deporte, Avda. del Llano nº 69, Oficina 4, C.P. 33209, Gijón.

Teléfono: 692689818

Correo electrónico: [info@luchaasturias.es](mailto:info@luchaasturias.es)

Página web: [www.luchaasturias.es](http://www.luchaasturias.es)



# NORMATIVA SELECCIONES ASTURIANAS

Esta normativa tiene como única finalidad llevar el trabajo de una forma reglada que nos permita distribuir el presupuesto del apartado de selecciones de la manera más justa posible y que, por otra parte, podamos realizar el trabajo a nivel administrativo de una forma racional y así poder cumplir en tiempo y forma con los requisitos que nos son exigidos por Federación Española, Dirección General de Deportes y Consejo Superior de deportes.

A partir de 2024 comenzaremos con el trabajo de entrenamientos federativos de una forma regular para las selecciones asturianas de Luchas Olímpicas y Lucha Playa, Sambo y Sambo Playa, Grappling, Grappling GI, Defensa Personal Policial y MMA Amateur.

Hasta ahora estas disciplinas los habían venido realizando, pero desde ahora realizaremos el trabajo de una manera más reglada que nos permita confeccionar las selecciones asturianas que representarán a nuestra federación tanto en Campeonatos de España como en otras competiciones que estén incluidas en nuestro calendario.

Lo que pretendemos con esto es poder tener una previsión real del número de deportistas realmente implicados en el trabajo con la federación, ya que serán los beneficiados por el presupuesto destinado a las diferentes competiciones.

Los responsables de las diferentes disciplinas son los encargados de elaborar el calendario de entrenamientos, que deberán hacer llegar tanto a los responsables de los diferentes clubes dados de alta en la federación como a la Dirección Técnico de la misma. En el calendario deberá figurar tanto la fecha como el lugar de celebración del entrenamiento.

Cualquier club puede solicitar ser sede de un entrenamiento federativo mediante un email a la dirección [presidencia@luchaasturias.es](mailto:presidencia@luchaasturias.es). Dicha solicitud deberá ser a un mes vista, es decir, no se puede solicitar ser sede del entrenamiento del mes en curso, sino el del mes siguiente o posteriores. Esto facilitará poder coordinar con los responsables de las diferentes disciplinas las sedes de los entrenamientos con el fin de lograr una mayor implicación de deportistas y clubes.

La asistencia a estos entrenamientos federativos por parte de los deportistas será el primer punto a tener en cuenta para designar el equipo que representará a la Federación Asturiana en diferentes competiciones. La no participación en estos entrenamientos supondría no verse beneficiado del presupuesto asignado por la federación para las competiciones y, en determinadas ocasiones, incluso la no asistencia a dichas competiciones.

Los deportistas y técnicos asistentes a los entrenamientos federativos deberán estar en posesión de licencia federativa en vigor obligatoriamente.



## FEDERACIÓN DE LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Dirección: Casa del Deporte, Avda. del Llano nº 69, Oficina 4, C.P. 33209, Gijón.

Teléfono: 692689818

Correo electrónico: [info@luchaasturias.es](mailto:info@luchaasturias.es)

Página web: [www.luchaasturias.es](http://www.luchaasturias.es)



### RANKING PARA ELABORACIÓN DE CONVOCATORIAS

Con el fin de que los recursos económicos disponibles en la federación destinados a las selecciones asturianas se empleen a los deportistas realmente comprometidos con el trabajo llevado a cabo por la propia federación, se establecerá un Ranking en el que se valoran:

#### PARTICIPACIÓN EN ENTRENAMIENTOS FEDERATIVOS.

Se pasará lista durante los entrenamientos para llevar un control de la asistencia. Se otorgará una puntuación por asistencia a cada entrenamiento. Durante los mismos se realizará una observación activa del nivel técnico-táctico de los deportistas.

En caso de lesión acreditada con justificante médico, podrá quedar exento de participación en dicho entrenamiento. Las personas que no puedan asistir por motivos justificados como trabajo se les buscará un sistema alternativo de puntuación.

#### PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO DE ASTURIAS DE CADA MODALIDAD.

Será obligatoria su participación a fin de ser seleccionable de cara al nacional de la modalidad.

#### PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CADA MODALIDAD.

Solamente se podrá bajar o subir una categoría de peso en el nacional respecto de la participada en el autonómico. Puntuable solamente para Ranking y no se valorará para la seleccionabilidad del equipo asturiano.

#### PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES ORGANIZADAS POR ESTA FEDERACIÓN.

Se valorará según tabla.

#### PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ORGANIZADOS POR LA FEDERACIÓN.

La asistencia y participación a estos eventos será valorada con el desempate en caso de existir el mismo.

#### CRITERIO FEDERATIVO

En caso de alcanzar el límite de inscripción en la categoría de edad y peso correspondiente, a igualdad de criterios, tendrá prioridad el que mejor resultado haya obtenido en el Campeonato Autonómico en modalidad correspondiente. Si persiste esa igualdad, se realizarán topes arbitrados (al mejor de 3 combates) durante un entrenamiento federativo.

(La federación se reserva la opción "decisión federativa" con el fin de facilitar la participación de competidores de interés y de proyección deportiva).

### PUNTUACIÓN DEL RANKING.

ENTRENAMIENTOS FEDERATIVOS		COMPETICIONES ORGANIZADAS FEDERACION	
3 puntos	Asistencia	10 puntos	Medalla de oro
1 punto	Asistencia con falta de puntualidad	6 puntos	Medalla de plata
		3 puntos	Medalla de bronce
		1 punto	Participación sin medalla
CAMPEONATO DE ASTURIAS (último celebrado)		CAMPEONATO DE ESPAÑA (último celebrado)	
10 puntos	Medalla de oro	SEGÚN PUNTUACIÓN RANKING FELODA	
6 puntos	Medalla de plata		
3 puntos	Medalla de bronce		
1 punto	Participación sin medalla		

### INSCRIPCIONES PARA COMPETICIONES

Deberán hacerse dentro del plazo marcado. No se realizará ninguna inscripción que llegue a la Federación Asturiana fuera de plazo. Junto al listado de deportistas y técnicos a inscribir deberá adjuntarse el justificante de ingreso bancario correspondiente al importe de las inscripciones de los mismos. No se realizará la inscripción de ningún deportista/técnico que no hubiese realizado el pago de la inscripción mediante el correspondiente ingreso bancario.

Las inscripciones e ingresos bancarios se realizarán por parte de los clubes, no a título individual por los propios deportistas/técnicos.

No se realizará la inscripción de ningún deportista/técnico que no tuviese licencia en vigor con al menos con tres días de antelación a la fecha límite de inscripción.

No se realizará la inscripción de ningún deportista/técnico cuyo club no estuviese dado de alta en la Federación Asturiana o cuyo club no tuviese pagada la cuota anual correspondiente.



Ana Ojea Iglesias